



Sanidad ofrece alojamiento alternativo al personal sanitario que trabaja con COVID-19

Podrán beneficiarse los profesionales con diagnóstico o sospecha de COVID-19; los no contagiados, pero cuyo nivel de exposición pone en riesgo a las personas de su entorno familiar; y quienes no dispongan de medios para garantizar las medidas de seguridad respecto a sus convivientes o viven a gran distancia del centro de trabajo

El Servicio Canario de la Salud establece, a través de una instrucción, el alojamiento del personal sanitario en establecimientos alojativos propios como los hoteles escuela u otros privados tipo hoteles o apartahoteles mediante persista la pandemia de COVID-19. La medida se puso en marcha hace unos días, lo que ha permitido que algunos sanitarios se alojen en los hoteles escuela del Gobierno de Canarias.

Estasituación requería una regulación que permitiera el acceso generalizado y continuado a la misma y por ello se ha publicado esta instrucción. El documento recoge la necesidad de adoptar medidas que protejan a los profesionales sanitarios, piedra angular en la batalla contra la enfermedad, con el objeto de paliar en lo posible la situación en que se encuentran. Por un lado, con respecto al personal sanitario con diagnóstico, contacto o sospecha de COVID-19; por otro, con respecto al personal no contagiado, pero cuyo nivel de exposición pone en riesgo a las personas de su entorno familiar; y, por último, con respecto a aquel personal que, pese a una exposición no excesiva, no disponen en sus domicilios de medios para garantizar las medidas de seguridad respecto a sus convivientes o viven a gran distancia del centro de trabajo.

Podrá solicitar que se autorice su alojamiento en hoteles u otros alojamientos de corta estancia el personal sanitario del Servicio Canario de la Salud incluido en alguno de los siguientes colectivos:

- Personal sanitario que deba permanecer en aislamiento por diagnóstico de COVID-19.
- Personal sanitario que deba permanecer en aislamiento por contacto o sospecha de COVID-19.
- Personal sanitario sin diagnóstico de COVID-19 pero con una alta exposición al contagio.
- Personal sanitario que, no cumpliendo ninguno de los requisitos anteriores, no dispone de medios para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad respecto a aquellas personas con quienes convive o viva muy alejado del centro de trabajo.

El personal del SCS que se encuentre en una de estas tres situaciones ha de rellenar un formulario que será entregado a su jefe de servicio hospitalario o de su zona básica de salud si estuviera adscrito a Atención Primaria y será la Secretaría General Técnica del SCS, previo informe, el departamento encargado de asignar el alojamiento temporal.

Los primeros alojamientos que han estado a disposición de los sanitarios son los aportados por la consejería de Turismo del Gobierno canario, que había puesto a disposición de la consejería de Sanidad hace unos días los hoteles escuela. El de Santa Brígida, en Gran Canaria, cuenta con un total de 40 habitaciones, más otras 10 de la residencia de estudiantes y el de la capital de Tenerife, cuenta con 65 habitaciones más 17 de la residencia de estudiantes. Además de otros dos hoteles escuelas rurales, la Casa de Los Camellos, con 12 habitaciones y el Villa de Agüimes, con seis habitaciones, ambos en el municipio de Agüimes, en Gran Canaria.